



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCO FALABELLA S.A.

Demandado: MARIO ALBERTO GONZALEZ LEON

Rad. 110014189037-2020-01323-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, el número del expediente en el citatorio no corresponde; segundo, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos a causa de la pandemia, no es del caso indicarle al demandado que comparezca personalmente al despacho, pues no se está prestando el servicio presencial, ante lo cual debió informarle al demandado que debía enviar una comunicación al correo electrónico del Juzgado para surtir la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS